

Condiciones de participación y contratación de EJE

Programa evolutivo de dietoterapia integrativa

Estas condiciones regulan la incorporación, el desarrollo y el cierre de EJE. Deben facilitarse antes del primer pago y aceptarse mediante una casilla no premarcada en el formulario de admisión.

Identificación de la prestadora

Dato	Información
Prestadora	María del Pilar Pastor Alfonso
Cualificación	Técnico Superior en Dietética
NIF	50742179Q
Domicilio profesional	Calle de la Sonrisa 13, 28100 Alcobendas, Madrid
Correo	info@pilarpastordietista.com
Web	https://www.pilarpastordietista.com

Objeto y alcance

EJE ofrece intervención dietética individual y progresiva dentro del ámbito profesional de Pilar Pastor. No diagnostica enfermedades, no sustituye la atención médica, no modifica medicación y no atiende urgencias. La profesional podrá recomendar coordinación, derivación, pausa o finalización cuando la seguridad o la adecuación del caso lo requieran.

Contenido del programa

- Siete sesiones individuales online de 45 minutos.
- Periodicidad ordinaria de 15 a 30 días.
- Cuestionario inicial y revisión profesional.
- Hoja de ruta personalizada tras la primera sesión.
- Indicaciones breves y materiales seleccionados según necesidad.
- Cierre orientado a la autonomía y al mantenimiento.

Admisión

La valoración gratuita de aproximadamente 20 minutos es orientativa y no garantiza la admisión. Tras revisar el encaje y la información inicial, Pilar decidirá si EJE es adecuado. No es necesario contar con un diagnóstico para solicitarla. Si se detectan señales de alarma o necesidades fuera de su alcance, podrá requerirse valoración médica o derivación antes de continuar.

Precio y forma de pago

Concepto	Importe o regla
Precio total EJE	360 €
Sesiones 1 a 6	60 € antes de confirmar cada cita
Sesión 7	Sin cargo al completar el programa dentro de sus condiciones
Consulta de dietoterapia fuera de EJE	75 €

La séptima sesión es la bonificación final vinculada al cumplimiento del recorrido. No es un regalo independiente y no genera devolución si el programa se interrumpe. No se cobran sesiones futuras que no hayan sido reservadas, pero las sesiones realizadas o consideradas utilizadas no se reembolsan.

Duración periodicidad y vigencia

EJE se desarrolla habitualmente durante 3 a 6 meses. Las sesiones deben celebrarse con intervalos de 15 a 30 días. Superar ese plazo sin una excepción acordada implica el cierre de EJE y la pérdida de la bonificación final. La atención posterior, si procede, se realizará como consulta de dietoterapia fuera de EJE a 75 €.

- Pausa médica: podrá acordarse cuando exista una causa clínica justificada.
- Mes excepcional personal: una única pausa de hasta 30 días durante el programa, solicitada y acordada.
- Vacaciones o cierres de Pilar: no computan como demora y amplían el calendario cuando sea necesario.

Cambios de cita cancelaciones y ausencias

Situación	Regla
Aviso con 48 horas o más	Puede reprogramarse sin coste; se buscará una fecha compatible con la periodicidad.
Aviso con menos de 48 horas	La sesión se considera utilizada, salvo fuerza mayor o circunstancia excepcional valorada individualmente.
No asistencia	La sesión se considera utilizada.

Retraso del paciente	La sesión finaliza a la hora prevista.
Cancelación de Pilar	Se reprograma, no se considera utilizada y se amplía el calendario si es necesario.

Comunicación entre sesiones

El canal entre sesiones se utiliza para cuestiones operativas y para comunicar cambios médicos, de medicación o circunstancias relevantes para la seguridad. Las decisiones dietoterapéuticas, los cambios de pauta y las revisiones clínicas se realizan en consulta. No existe atención inmediata ni de urgencias por mensajería.

Interrupción y salida

La persona puede comunicar que no desea continuar. La profesional podrá pausar o terminar el proceso si aparecen riesgos, se necesita otro nivel asistencial, existe impago, incumplimiento reiterado o EJE deja de ser adecuado. Se explicará el motivo y, cuando corresponda, se orientará la continuidad asistencial.

Protección de datos

La información personal y clínica se trata conforme a la Información de privacidad y datos de salud de EJE y a la Política de Privacidad general de la consulta. La aceptación contractual no autoriza comunicaciones comerciales ni usos distintos de los informados.

Contratación electrónica y derechos de consumo

Antes del pago se facilitarán estas condiciones en un formato que pueda conservarse. EJE es un servicio relacionado con la salud prestado para evaluar, mantener o mejorar aspectos nutricionales y dietéticos de la salud. El artículo 93.b del texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios excluye estos servicios del régimen específico de los contratos a distancia de su Título III. Esta exclusión no elimina los demás derechos imperativos que correspondan.

Aceptación

- ☐ He leído y acepto las Condiciones de participación y contratación de EJE.
- ☐ Confirmo que he recibido la información sobre el alcance y los límites del servicio.
- ☐ Confirmo que he recibido la Información de privacidad y datos de salud.

Nombre y apellidos: _____

Fecha: _____ Aceptación digital: _____